

# LE MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX

PALMA 26 DE SETIEMBRE DE 1891.

NÚM. 39.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta el informe y propuesta elevados á este Ministerio por el Jurado nombrado por Real orden de 29 de Mayo de 1890 para examinar los trabajos presentados al certamen promovido por otra Real orden de 1.º de Abril del expresado año, á fin de premiar las cartillas y libros de lectura con aplicación á la enseñanza elemental:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierto el referido concurso en cuanto se refiere á los dos premios consignados en la regla 3.ª de la convocatoria para dicho certamen por no haber hallado el Jurado motivos bastantes para adjudicarlos por esta vez, y al propio tiempo disponer se adjudiquen los dos accésit de 500 y 300 pesetas respectivamente consignadas en la misma regla 3.ª á los trabajos titulados: «A la mayor gloria de Dios y bien de mi patria», y «Si es mala todo ella sobra», de las que resultaron ser autores del primero D. Eugenio Carcía y Barbarín, Maestro de la Escuela superior del distrito del Centro de Madrid, y del segundo D. Rufino Blanco y Sánchez, Maestro superior de la Escuela modelo municipal de esta Corte. Es asimismo la voluntad de S. M. que las sumas de 500 y 300 pesetas consignadas para cada uno de los dos accésit, se libren desde luego a favor de los dos mencionados auto-

res, en el orden que queda indicado, con cargo al capítulo 13, artículo 7.º concepto 3.º de la partida «Varios», del presupuesto vigente, según lo prevenido en la regla 7.ª de la convocatoria, pudiendo los demás autores de trabajos presentados á este concurso recogerlos del Negociado de «Bellas Artes y Fomento de ciencias y letras» de este Ministerio, previas las formalidades debidas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 20 de Agosto de 1891.—Isasa. Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 28 de Agosto.)

### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### *Primera enseñanza.*

Ilmo. Sr.: En el pueblo de Onrubia (Segovia) y por consecuencia del aumento de población, se han creado dos Escuelas en lugar de la única mixta que existía; y la Junta consulta si es válido y debe continuar el convenio sobre retribuciones que tenía celebrado el Ayuntamiento con el Profesor que se hallaba al frente de dicha Escuela.

En su vista, y considerando que los alumnos se han de dividir ahora naturalmente entre las dos Escuelas y que, por tanto, desaparece el fundamento esencial en que se apoyaba el contrato, esta Dirección ha acordado que se tenga por rescindido desde el día en que se abra ó se haya abierto la nueva Escuela, y que desde esa fecha se proceda en consonancia con lo que dispone

la Circular de 1.º de Enero del corriente año.

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Julio de 1891.—El Director general interino. Marqués de Aguilar.—Señor Rector de la Universidad Central.

Al Rector de la Universidad Central se dijo, con fecha 23 de Julio último lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En el expediente promovido sobre reconocimiento de derechos por Don Federico Martín Hjar, Maestro auxiliar de la Escuela del Hospicio de esta Corte, dice el Concejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido:

«D. Federico Martín Hjar y Herrero, auxiliar en la Escuela elemental del Hospicio de Madrid, desempeñó por espacio de ventiu años, ocho meses y ocho días Escuelas públicas de primera enseñanza, doce de ellas en virtud de oposición con 825 pesetas de sueldo.

Dimitió la que desempeñaba en Métrida (Toledo) en 30 de Abril de 1890, pasando por nombramiento del Gobernador civil de Madrid al desempeño de la auxiliaría que hoy sirve; y fundándose en lo que dispone el artículo 177 de la ley de Instrucción pública, solicita se le declare con derecho á obter por traslado á Escuelas de 825 pesetas como la que dimitió, y á las de 1.100 pesetas por concurso de ascenso. En segundo término, pretende que se le compute como continuación de sus servicios los que prestase como auxiliar en las Escuelas elementales del Hospicio provincial.

El rectorado de la Universidad Central y el Negociado correspondiente de la Dirección general del ramo informan favorablemente la primera parte, por estar ajustada á derecho; pero en sentido negativo á la segunda, por no haberse ajustado su nombramiento de auxiliar á las disposiciones vigentes:

Considerando que según los antecedentes

expuestos el Maestro Sr. Martín de Hjar se halla comprendido en art. 177 de la Ley, y en su virtud puede ser nombrado para Escuelas de igual clase y sueldo que la había desempeñado en propiedad en Métrida y en otros puntos. y por concurso de ascenso para las de sueldo inmediato superior.

Considerando, en cuanto á su pretensión última, relativa á que se le cuenten los años de servicio que ha prestado y presta en la plaza de Auxiliar que desempeña en las Escuelas del Hospicio de esta Corte que el interesado ha sido agraciado con esta plaza por la Diputación provincial sin sujeción á lo dispuesto en los artículos 1.º y siguientes del Reglamento sobre provisión de Escuelas de 7 de Diciembre de 1888, dictadas para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, á cuyo tenor las plazas de Maestros y las de Auxiliares de Escuelas superiores, elementales y de parvulos han de proveerse por oposición ó por concurso, y no directa y discrecionalmente:

Considerando que si no han de tenerse por inaplicables estos preceptos á las Escuelas de Establecimientos dependientes de las Diputaciones provinciales, como las del Hospicio de Madrid, el nombramiento del señor Hjar adolece de un vicio legal, y por lo tanto no puede crear derechos legítimos ni producir otras consecuencias que las que de hecho ha producido, por ser inevitables, dado que el Maestro no es responsable de la ilegalidad cometida al hacer su nombramiento:

El Consejo entiende que procede reconocer el derecho que solicita el reclamante para volver al Profesorado como numerario por traslación á Escuelas de 825 pesetas y por concurso á Escuelas de 1.100; y en cuanto al reconocimiento de sus años de servicios como auxiliar del Hospicio, que en rigor legal le debe ser negado, haciendo con este motivo las declaraciones procedentes para que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se abstengan de hacer nombramientos de Auxiliares sin sujeción al Reglamento citado.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el anterior dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone, disponiendo á la vez lo siguiente:

1.º Con objeto de no introducir perturbaciones en el personal interín se acuerda y publica la organización de Auxiliares, se respetará en sus cargos á los que actualmente los estén desempeñando por nombramiento de las Corporaciones populares; pero enterándoles individualmente de que no les son de abono los servicios en dichos empleos, ni la categoría aneja al sueldo que en ellos disfruten.

2.º En lo sucesivo se abstendrán los Cajeros especiales de primera enseñanza, bajo su responsabilidad, de abonar sueldo alguno á los auxiliares que con posterioridad á esta fecha fuesen nombrados sin las formalidades de oposición y concurso, dando conocimiento á la Junta provincial; para que ésta lo traslade á la superioridad, de toda reclamación de haberes para funcionarios cuyos nombramientos adolezcan de este defecto.

3.º Las disposiciones anteriores no se refieren á los Auxiliares nombrados ó que se nombren por la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, en virtud de las reglas especiales á que se halla sujeta ó se sujete en lo sucesivo.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1891.—El Marqués de Aguilar.—Señor Inspector general de primera enseñanza.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### EDUCACION MATERNAL.

#### PRIMEROS PASOS

Es de suma necesidad por parte de la madre, conforme venimos indicando en anteriores artículos, cuidar con predilecto y

marcado esmero en los más tiernos años del niño de la educación de éste, no ya por las razones que llevamos expuestas, si que también porque haciéndolo así el trabajo deberá ser mucho menor cuando la educación tome más elevados vuelos y haya de darse con una extensión más lata. Y no se obre ni crea en esta parte, como tan erróneamente piensan y ejecutan muchos padres á cuyos caprichos se halla entregada la infancia, por abrigar neciamente la idea de que los primeros años del hombre son de poca importancia, y de que con el trascurso del tiempo y al alborear los primeros destellos de la razón irán corrigiéndose los defectos de su carácter y los vicios contraídos en las primeras etapas de su vida. Los que de semejante modo opinan, se olvidan á no dudar, de que los gérmenes de las pasiones aparecen antes de que la razón se cultive, y procediendo de la manera que lo efectúan, no tienen en cuenta que se da tiempo á aquellas para que se fortalezcan y echen hondas raíces, difíciles de estirpar en no pocas ocasiones.

Existe una gran similitud entre la educación de un niño en los primeros años de su infantil edad, y lo que con frecuencia se observa que practica el diestro cultivador que planta un tierno arbolito. Lo primero que este último procura, es dar á sus débiles raíces una tierra mullida y abonada, luego le preserva de todo peligro cubriendo su delicado tallo y casi herbácea corteza con algún objeto extraño que le resguarde, y tranquilo respecto del resultado de sus labores practicadas, puede ya sin que por ello se entregue á una ciega pretensión, abrigar la fundada esperanza de que un día podrá gozar de las flores y frutos que han de venir á recompensar sus fatigas.

Así, pues, el esmero y los cuidados educativos que se prodigan al niño en el regazo materno, son la principal piedra de toque que nos simboliza lo que más adelante será y los frutos más ó menos delicados y sabrosos que andando el tiempo dará y podrán recolectar, no ya los autores de sus

días bajo cuyo amparo y protección vió deslizarse tranquilos los años primeros de su existencia, sino también sus semejantes, la sociedad, de la cual es uno de los tantos factores que la constituyen.

Es de mal efecto y adolece de deficiencias el sistema educativo empleado por la madre, cuando ésta concede ó niega á sus hijos lo que de ella solicitan, y no porque sean injustos y extravagantes los deseos de aquellos, sino por efecto de la mejor ó peor disposición de ánimo en que la misma se encuentra. Así no es difícil observar en el hogar doméstico, como una madre cuya satisfacción y buen humor le domina, concede indistintamente cuanto sus hijos le piden, mientras que si alguna pesadumbre ó disgusto le molesta, les niega con acritud hasta las cosas más útiles é insignificantes. Y cuando de semejante manera se conduce la madre, ¿cómo proceden sus hijos? Como es natural que obren; que al formular alguna petición á sus padres para satisfacer sus necesidades ó deseos ya no les preocupa la idea, ni se paran á examinar sobre si es razonable ó no la petición que se prometen, sino que tan sólo tratan de averiguar ó descubrir, el humor ó genialidad en que la madre se encuentra en aquellos momentos; con lo cual se les enseña inconscientemente á calcular con doblez y de una manera artificiosa, á la vez que se les infunde en su corazón el menosprecio hacia aquellas personas que se prestan ó se niegan á satisfacer sus necesidades reales ó sus pueriles deseos.

Somos partidarios de que la mejor educación de la infancia en el centro del hogar doméstico reclama de suyo el que á los niños se les acostumbre siempre á no separar sus intereses de sus afectos; y por esto estimamos más correcto y de mayor efecto educativo, que una madre convendrá que cuando se halle indispuesta ó se encuentre afectada por alguna pesadumbre, lo manifieste así á sus hijos, recomendándoles que ni con preguntas indiscretas ni con ruidos le molesten, con cuyo proceder éstos tomarán parte activa en sus padecimientos y pe-

nas, y no dirán como en el caso contrario, mi madre me niega esto ó aquello porque está de mal humor, sino porque se halla indispuesta ó apesadumbrada. De la misma manera debe hacerse partícipes á los hijos de las alegrías y satisfacciones que experimenten los padres, otorgándoles por este motivo lo que desean siempre que sea una diversión inocente: pues que comunicando los padres con sus hijos las penas y satisfacciones, conseguirán, á más de lo que llevamos manifestado, estrechar de un modo más fuerte los sagrados vínculos familiares, y fomentar entre los mismos las más precia- das virtudes.

La madre que se prometa sacar positivos resultados de la educación de sus hijos, menester es que dedique algún tiempo á los mismos, procurando no fatigar la atención de éstos con razonamientos insignificantes ni repetidos, ya que esto ningún efecto había de producirle. Procure siempre saber elegir el tiempo más oportuno para hablarles con aprovechamiento y grabar en sus corazones las máximas y doctrinas más útiles y verdaderas. Si el objeto de sus explicaciones es reseñarles algún suceso, ó algún cuento moral, procure acostumarlos siempre á distinguir la realidad de lo que no lo es; lo positivo, de la ficción que deleita. Procure explicarles en todo caso lo que puedan comprender, no engañándoles nunca en la contestación de las preguntas indiscretas que le hagan, á las cuales debe contestarles: esto no pueden comprenderlo los niños.

Es muy frecuente en la infancia el solicitarse les dé explicaciones que ya en otra ocasión se les han manifestado; en cuyo caso debe concretarse la madre á recordárselas, y no reseñarlas nuevamente; y con esto sobre obtener el hacerles pensar acerca de hechos que ya han oído, ejercicios sumamente beneficiosos para la facultad retentiva, les fortalecerá al propio tiempo la reflexión. Y una vez obtenido por semejante procedimiento el grado de su capacidad, puede asimismo una madre experta, ejerci-

tar la inteligencia de sus hijos calificando de preguntas capciosas é inútiles las que los mismos le hagan sobre cosas que pueden explicarse por sí mismos, haciéndoles ver que después de meditar un poco, fácilmente podrán darse la contestación sin el auxilio de los demás, con cuya manera de obrar vendrá á demostrarles también, que un momento de reflexión les basta para satisfacer la curiosidad que les domina y que tan inherente es en la infancia, siendo la constante precursora de la instrucción, y de la cual deben saber sacar partido así la madre como el educador, para recabar de tan preciosa facultad todo el fruto que es capaz de producir cuando con acierto se la dirige.

### NECESIDAD Y VENTAJAS

DE VIVIR EN ARMONIA LOS MAESTROS  
DE UNA MISMA LOCALIDAD.

*Artículo premiado por la Redacción de  
«El Monitor.»*

Nada hay tan bello, nada tan encantador, ni que haga sentir más dulces y gratas impresiones, como ver el orden y armonía que reina en la naturaleza toda, por medio de cuyo orden y armonía ha querido el Supremo Artífice manifestarnos la necesidad é importancia de la misma entre los individuos de la gran familia humana.

Si en una noche serena esparcimos la vista por el firmamento, se presenta ante nosotros un hemisferio cóncavo sembrado de millares de puntos luminosos de diferente brillo y magnitud, y hasta en una posición diferente, según la hora y latitud geográfica, en cuya contemplación el alma se eleva más y más hasta llegar extasiada á perderse entre la grandeza de tantos mundos desconocidos, y, sublimada ante tan magnífico espectáculo, abandona las miserias de la tierra y se remonta cual águila real, hasta el trono mismo del Creador. Y en tan dichosa situación ¿qué es lo que más la admira? ¿No es la armonía y el orden con que esta grandiosa obra marcha sin apartarse

un ápice de la ley eterna y suprema que Dios le impuso en el momento de la Creación? Ved las estrellas y observad como nunca quiere ocupar la una el lugar que fué señalado á otra, y como cada una contribuye con su brillo al esplendor de las demás y como el conjunto de tantas bellezas embellece á cada una en particular. Sin esta constante armonía se desharía la gran máquina del Universo, armonía que reina en toda la creación, menos en el hombre, que parece que está empeñado en ser la única nota discordante en este bellissimo concierto.

Tengamos siempre muy presente tan sublime espectáculo los Maestros de primera enseñanza y nos convenceremos de que una de las cosas que mayor bienestar proporcionan á los Maestros de una misma localidad, es la armonía con que éstos deben vivir, fundada en el amor que deben profesarse como verdaderos hermanos y como aspirantes á un mismo fin, cual es labrar la felicidad actual y eterna de sus discípulos. mejorar las costumbres de la población en donde viven y procurarse á sí mismos aquella tranquilidad interior que nace del testimonio de la buena conciencia, digno premio del que cumple fielmente su deber. Si entre los Maestros de una misma localidad reina la paz y armonía pueden con facilidad conseguir el noble ideal de sus aspiraciones, puesto que auxiliándose mutuamente unos á otros, encontrarán aquella fuerza que proporciona siempre la unión y que se destruye cuando los intereses personales, el egoísmo y el amor propio, nos ciegan haciéndonos posponer el bien general al bien particular, escollo contra el cual se estrellan todos los esfuerzos para seguir adelante en la noble empresa de regenerar la sociedad por medio de la educación de la niñez.

Tres cosas pueden ser la causa primordial de esa falta de concordia entre los Maestros de una misma localidad y son la diferencia de ideas religiosas, la diferencia de ideas políticas y el egoísmo.

En cuanto á la primera causa sólo diré que el Maestro desde el momento en que

pisa los umbrales del Magisterio ya sabe el deber sagrado que pesa sobre él de profesar y enseñar á sus discípulos la Religión Católica, Apostólica Romana, única verdadera y única también que puede guiar al hombre hacia su verdadero destino. Y no ignora tampoco el Maestro que ha de dar estrecha cuenta á Dios de las ideas que hubiese inculcado á los niños, quienes serán otros tantos acusadores ante Dios y ante los hombres si sus tiernas almas llegasen á contaminarse por culpa de sus Maestros. No puede, pues, servir nunca de causa la diferencia de ideas religiosas para perturbar la paz y armonía en que deben vivir los Maestros, puesto que todos ellos deben ser celadores de la honra y gloria de Cristo Jesús, bajo cuyas banderas debemos militar todos como buenos soldados de Cristo, y si alguno hay que tenga ideas opuestas á las de Nuestra Santa Madre la Iglesia, éste será tal vez el que por su parte no procurará vivir en paz y en armonía con sus compañeros y éste la nota discordiante en este grandioso concierto del Profesorado católico.

He dicho también que las ideas políticas son en muchas ocasiones causa de discordia entre los compañeros de una misma localidad: ¿y qué les diré á mis dignos compañeros en materia de suyo tan delicada? Todos los partidos políticos son buenos cuando están conformes con las prescripciones de la Santa Iglesia y el espíritu del Evangelio, y todos son malos cuando no se encaminan por esa vía. El Maestro tiene una misión muy elevada que le debe desviar de las acaloradas cuestiones políticas, en las cuales muchas veces no se busca el bien de la Patria, sino el de ciertas personalidades; y sus discusiones, las más de las veces, lejos de estrechar más y más los lazos de la verdadera caridad, son semillero de discordias que no hacen más que poner en circunstancias cada día más críticas la triste situación de nuestra desgraciada Patria. El Magisterio es cual un Sacerdocio, y por lo tanto el único ideal del Maestro ha de ser el exacto

cumplimiento de sus deberes, viviendo apartado de la política, cuanto le sea posible, en la que no debe tomar parte sino cuando lo exija la defensa y dignidad de nuestra cara Patria.

Después de las causas indicadas viene el egoísmo como medio el más seguro de discordia entre los individuos de una misma clase; este es el gran móvil que produce en muchas localidades el malestar que se nota entre los educadores de la niñez, como entre las demás clases de la sociedad. El deseo de sobreponernos á los demás; he aquí la causa de mayor potencia que produce todas las discordias. Amemos á los demás como á verdaderos hermanos nuestros y entonces nos convenceremos de que la gloria de nuestros compañeros es nuestra propia gloria. Cada uno de nosotros debemos hacernos la siguiente reflexión: Brilla, por ejemplo, un compañero más que yo, por los resultados obtenidos en la enseñanza? Procure, pues, imitarle, no con envidia sino con noble emulación, reconociéndome deudor á su aplicación y laboriosidad de los que yo obtenga por su buen ejemplo: Es él acreedor á mayor consideración y ha sido premiado por los superiores? Me considero premiado en él, cuyo honor redundará en favor de la clase entera y me contento con haber hecho todo cuanto estaba de mi parte para cumplir con mi sagrado deber, empezando ya aquel dichoso estado de los «Bienaventurados cuyos honores son todos para cada uno, y cada uno para todos.» Ahora por ejemplo son muchos los Maestros que nos presentamos al Certamen, y son muy pocos los que han de merecer el premio. ¿Debemos por esto desanimarnos los demás? Muy al contrario, en nuestros compañeros ó compañeras premiadas, seremos premiados todos y nos congratularemos con él por la distinción que ha merecido. Los demás hemos contribuido también con nuestro granito de arena al mayor lucimiento del Certamen, que siempre es de mayor importancia cuantos más se presentan á la convocatoria. Hemos de imitar á las palmeras, cuyas hojas sirven

para la grande festividad del Domingo de Ramos, en que se bendicen en memoria de la entrada triunfal de Nuestro Señor Jesucristo en Jerusalén; pues las que sirven para tan solemne acto se han conservado blancas y hermosas porque sus compañeras las cubrían y hacían sombra, las cuales, si no han servido para celebrar la fiesta, han contribuido á conservar blancas á las demás. Esto nos enseña cómo debemos portarnos nosotros, no envidiando nunca la suerte de los demás, sino estando muy contentos de ocupar el lugar en que se haya dignado colocarnos la Providencia, pues el cuerpo humano no sería perfecto si fuese todo manos ó todo cabeza y así no envidian los pies la suerte de la cabeza ni la mano izquierda tiene envidia á la mano derecha.

Además de lo dicho, debemos considerar que únicamente el vivir en armonía puede levantar nuestra humilde clase á la altura que se merece y sólo así podremos llegar á conseguir aquella consideración, que otras clases han alcanzado. Todos somos muy débiles considerados individualmente; pero seremos muy fuertes si nos unimos, pues ya lo dijo el Señor «que todo reino dividido en bandos será destruido.» De la unión nace la fuerza moral y material, resultan ventajas sin cuento para el progreso de la enseñanza, la edificación y cultura del país, puesto que ninguna autoridad tendrían para inculcar máximas de paz y armonía, aquellos que no hubiesen sabido conservarlas entre sí. Y no solamente es ventajoso sino de todo punto necesario, dado el actual estado de cosas, el vivir en perfecta armonía todos los Maestros de una misma localidad, es ha llegado la ora en que solo la abnegación y el sacrificio pueden sacarnos de la terrible situación en que nos hallamos.

*María Ramona Ana y Vives.*

---

## NOTICIAS GENERALES

---

Dice *El Magisterio Aragonés*:

«Alejandro Magno lloró por la muerte de

su Maestro, y le tributó honores y guardó luto tres días su imperio.

Y dijo que sentía la muerte de su mentor con el mismo dolor que sintió por la de su padre.

Esto sucedía allá.

«En tiempo de las bárbaras naciones.»

Pero hoy...

Cánovas superlativamente magno, Isasa—Fabié—Martínez y demás glorias póstumas de la patria, si no nos levantan estatuas, nos levantan ampollas á latigazos.

Esto sucede en el siglo de las luces.

Las disquisiciones históricas matan el hambre.—Allá va otra.

En tiempos de Alfonso X, los Profesores llevaban á título de nobleza espadas al cinto.

La historia severa dirá que en tiempos de Alfonso XIII los Maestros llevaron ceñido al cuerpo el cilicio, y pendiente del cuello una hoja de lata significando autorización para pedir limosna.

Otro contraste de la Historia.

Principió el siglo XVIII abriéndose una Escuela del Toreo, regiamente retribuida.

Concluye el siglo con el cierre de las Escuelas de primera enseñanza.

Más contrastes:

En la Edad Media los Maestros llegaron á disfrutar sueldos de 1.000 escudos.

En la Edad Contemporánea—*fin de eiecle*—se cotizan á peseta mensual las lecciones á domicilio.

¡Bella España! No te avergüences, no, de tu decadencia, mientras no llegue el caso de que de ti renieguen tus hijos.

---

## EL MAGISTERIO BALEAR

---

PALMA 26 DE SETIEMBRE DE 1891.

—  
ESCUELA PROVINCIAL

DE BELLAS ARTES.

### ANUNCIO

A tenor de las disposiciones vigentes, el curso académico de 1891 á 1892 se abrirá

el 1.º de Octubre próximo y constará de las siguientes asignaturas:

*Clases nocturnas para Alumnos*

- 1.ª Aritmética y Geometría elemental, propia de dibujantes.
- 2.ª Aritmética y Geometría ampliada con aplicación á las Bellas Artes y á las Artes y oficios.
- 3.ª Dibujo aplicado á las artes y fabricación y construcción de modelos.
- 4.ª Dibujo lineal y topográfico.
- 5.ª Dibujo de adorno su modelado y vaciado.
- 6.ª Dibujo de figura.
- 7.ª Dibujo de paisaje y perspectiva.
- 8.ª Dibujo del antiguo y proporciones del cuerpo humano.
- 9.ª Dibujo y colorido del natural y anatomía pictórica.
- 10.ª Teoría é historia de las Bellas Artes.

*Clases diurnas para Señoritas.*

- 1.ª Aritmética y Geometría elemental.
- 2.ª Dibujo lineal.
- 3.ª Dibujo de adorno y su modelado.
- 4.ª Dibujo de figura.
- 5.ª Dibujo de paisaje.
- 6.ª Dibujo del antiguo.
- 7.ª Colorido.

La matrícula se abrirá el día 26 de Septiembre corriente de cinco á siete de la tarde para las clases nocturnas, y de doce de la mañana á la una de la tarde para las clases diurnas.

Los aspirantes para ser admitidos como alumnos, deberán saber leer y escribir.

Las horas de clase y demás disposiciones transitorias, se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del establecimiento.

Palma 15 Septiembre de 1891.—El Director, Ricardo Ankerman.

Si no mienten las crónicas, parece que los Maestros de la capital pronto estarán de

enhorabuena; pues según se cuenta, el señor Marqués de la Bastida, Alcalde constitucional de Palma, se ha comprometido con el Sr. Gobernador de la provincia, señor Díaz, en abonar dentro de algunos días, el primer trimestre del corriente ejercicio y tan luego como se haya realizado un crédito del Municipio que tiene contra la Delegación de Hacienda, referente á Consumos, se cubrirán los atrasos correspondientes al ejercicio anterior.

De todos modos hacemos votos para que pronto sea una realidad tanta belleza, aguardando los aplausos para cuando se verifique el milagro.

Con motivo de la terrible catástrofe que ha sumido en el más profundo dolor y en la más espantosa miseria, especialmente al pueblo de Consuegra y capital de Almería, el digno Gobernador de la provincia, señor Díaz, con un celo que le honra, está organizando una Junta compuesta de las personas más visibles de esta capital á fin de allegar recursos para poder aliviar en lo posible tanta miseria.

Parece que al efecto se procederá á la cuestación por parroquias, al propio tiempo á una suscripción voluntaria por medio de la prensa periódica.

Espera nos que, dados los caritativos sentimientos de nuestros paisanos, no han de mostrarse indiferentes á la voz santa de la reina de las virtudes.

Ha sido nombrada Maestra interina de Llummayor, doña Emilia Nicolau.

¡Que le sea enhorabuena!

*Imprenta de Bartolomé Rotger.*